



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001399-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno para que el segundo idioma sea evaluable en Bachillerato en la prueba para acceder a la Universidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001388 a PNL/001408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En el mes de diciembre del año 2016, a cinco meses de la celebración de las pruebas de acceso a la universidad, se publicó la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.

A nivel autonómico no fue hasta el 31 de enero de 2017, a cuatro meses de la celebración de las pruebas, cuando se publicó la Orden EDU/33/2017, de 26 de enero, por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, encargada de organizar las pruebas para el curso académico 2016-2017 en nuestra Comunidad.



En la primera, el Ministerio de Educación ha tomado la decisión de suprimir el segundo idioma extranjero de las pruebas de idiomas de la EBAU (Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad) y, por tanto, que el alumnado únicamente pueda examinarse del primer idioma extranjero cursado. En la segunda, el gobierno autonómico no ha enmendado este error como así lo han hecho otras Comunidades.

Dejando a un lado la imprudencia de la Administración educativa, a nivel estatal y autonómico, de no informar en tiempo y forma a la comunidad educativa sobre el desarrollo de la EBAU, Podemos Castilla y León considera un despropósito impedir que el alumnado, que en muchos casos lleva más de seis años formándose en un segundo idioma extranjero, pueda elegir el idioma con el que concurrir a la prueba de acceso a la universidad.

Para nuestro grupo, la labor de la administración educativa -en cuanto a procesos de evaluación se refiere- ha de ser evaluar cualesquiera que sean las capacidades y competencias académicas propias de cada una de las personas que acceden a dicha valoración y ofrecer itinerarios académicos y posibilidades formativas para quienes deseen continuar desarrollándolas. Más aún si ha sido la propia administración educativa quien ha diseñado un currículo y unos estándares de evaluación para dichas competencias, en este caso lingüísticas, que se evalúan en la enseñanza secundaria obligatoria y en el Bachillerato.

En este caso, la obligación de la administración educativa es reconocer, valorar y acreditar las competencias del alumnado que, bien por motivos personales propios o por motivos formativos, domina una segunda lengua y así lo ha demostrado a lo largo de su vida académica.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León solicitan al gobierno autonómico que inste al gobierno de la nación a tomar las medidas pertinentes para restablecer el carácter evaluable del segundo idioma en la evaluación que se hace del Bachillerato para el acceso a la Universidad".

Valladolid, 21 de marzo de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos